



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 20531A000/00173/UT/2018
Expediente: 00030/SE/IP/2018
Toluca, México, 26 de enero de 2018

C.

P R E S E N T E

VISTA la solicitud de información del día dieciséis de enero dos mil dieciocho presentadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante las cuales solicita: "Solicito el motivo por el cual en el JARDÍN DE NIÑOS ROSA AGAZZI C.C.T. 15EJN0661P hubo festividades navideñas los días 18 y 19 de Diciembre así como el suspender clases por juegos magisteriales el día 8 de Diciembre si en la CIRCULAR NO 252A/ DGEB/2017 menciona que es prioridad el que las escuelas que han perdido muchas clases a causas del sismo del día 19 de septiembre de 2017 tienen que recuperar clases, cual es el motivo por el cual se saltan esa circular de Secretaría de educación, porque hubo tales festividades en lugar de dar clases?(sic)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se informa que la información, ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la respuesta con la que cuenta esta dependencia; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Subsecretaría de Planeación
y Evaluación
Dirección de Planeación,
Presupuesto y
Evaluación

Unidad de Información